ANEXO III

Instrucciones para la presentación de la solicitud

Este formulario es el equivalente a un currículum vitae y debe cumplimentarse con el mismo detalle con que se confeccionaría aquél.

Datos personales del solicitante:

Domicilio: Se entiende el habitual, con independencia de que en el momento de cumplimentar la solicitud se encuentre residiendo temporalmente fuera del mismo.

Domicilio a efectos de notificación: Se da en el caso de aquellos candidatos que en el momento de cumplimentar el Formulario de Solicitud se encuentran residiendo en el extranjero o fuera de su domicilio habitual (como becarios ICEX, IGAPE, COPCA, de Cámaras de Comercio, etc.).

- 2. Datos académicos del solicitante: Son los datos correspondientes a las distintas carreras (o una sola carrera) cursadas. Deberá adjuntar el certificado académico completo (original o fotocopia compulsada), donde se podrá comprobar la veracidad de los mismos.
- 3. Otras titulaciones, estudios realizados y cursos (relacionados con la convocatoria): Se refiere exclusivamente a cursos relacionados con el comercio exterior (cursos de especialización, postgrado, cursos de cámaras de comercio, etc.).
- 4. Otros cursos: En este apartado se incluirán otros cursos no relacionados con el comercio exterior que, por su interés, puedan ser tenidos en consideración.
- 5. Idiomas (únicamente los especificados en la convocatoria): El idioma inglés es obligatorio para optar a las becas. Deberá, no obstante, indicar el nivel que posee, aunque éste será contrastado mediante una prueba oral.

Los idiomas voluntarios para presentarse a examen son exclusivamente el francés y el alemán, debiendo indicar si desea examinarse de alguno de ellos o de ambos.

- 6. Informática: Importante detallar los conocimientos, máxime cuando se hará uso del equipo informático existente en la correspondiente Asociación.
- 7. Actividades profesionales: Deben incluirse exclusivamente las actividades relacionadas con las requeridas en la convocatoria (promoción comercial en mercados extranjeros o internacionalización de la empresa española). Se acompañará inexcusablemente del documento original que acredite la actividad profesional realizada o de copia compulsada del mismo.

En el caso de un becario procedente de otros programas, en el espacio reservado a «Cargo» habría que indicar becario y siempre que la extensión lo permita, el tipo de beca realizada. En el espacio reservado a «Empresa» el organismo que concedió la beca (por ejemplo, un becario procedente de un programa de becas de Internacionalización Empresarial realizada en la Ofecomes de Nueva York, debe indicar en «Cargo»: Beca Internac. Ofecomes Nueva York y en «Empresa», ICEX o el organismo que corresponda).

8. Memoria de actividades relacionadas con la convocatoria: Es la parte más significativa del formulario.

En este apartado se debe incluir todo tipo de aclaraciones y comentarios relativos a las actividades contempladas en el apartado anterior.

Es necesario reseñar la experiencia habida en actividades de promoción comercial en mercados extranjeros o de internacionalización de la empresa española, indicando el tipo de trabajo desarrollado, la clase de productos y los mercados en los que se ha operado. Deben señalarse las empresas o entidades en las que dichas actividades tuvieron lugar y el periodo temporal en que se realizaron.

La extensión de este apartado será como mínimo de medio folio. Se recomienda una descripción pormenorizada de las actividades desarrolladas con el objeto de proporcionar suficientes elementos de juicio, al tribunal calificador.

9. Beca o área geográfica por la que opta (según orden de preferencia): La beca a la que se opta es la de «realización de prácticas de comercio exterior en Asociaciones españolas de exportadores».

En caso de ser seleccionado, el becario residirá en la ciudad en que se encuentre la Sede Social de la Asociación de Exportadores a la que sea asignado. La mayoría de las Asociaciones se encuentran en Madrid, Barcelona, Valencia y País Vasco, existiendo algunas en Sevilla, Zaragoza, Vigo y Logroño.

- 10. Otros méritos o datos de interés: En este apartado se incluirían estudios, publicaciones, trabajos de investigación, etc., siempre y cuando, el solicitante considere que pueden aportar valor añadido al trabajo a desarrollar en las Asociaciones.
- 11. Documentación adjunta (consultar atentamente las bases de la convocatoria):

DNI o Pasaporte: Cualquiera de los dos es válido, aunque es recomendable presentar fotocopia del DNI (Importante que no esté caducado).

Currículum vitae: No es necesario, puesto que ya se cumplimenta este Formulario de Solicitud.

Fotografía tamaño carnet: Un total de cinco.

Título o títulos académicos: Fotocopia del/los título/s académico/s. Asimismo debe adjuntarse inexcusablemente el certificado académico de estudios universitarios completo (o certificado de notas), en documento original o fotocopia compulsada.

Certificado o diploma del idioma o idiomas: Es optativo, debido a que el solicitante deberá realizar una prueba de idiomas

Certificado/s que acredite/n los conocimientos informáticos: Es optativo. Acreditación de la experiencia práctica exigida: Aportar documento original o fotocopia compulsada (Por ejemplo, para justificar la experiencia habida en una empresa, deberá adjuntarse carta original (o copia compulsada) del responsable del Departamento en el que ha trabajado el candidato, indicando las tareas realizadas por éste, así como copia del contrato si lo hubiere).

Para el caso de antiguos becarios de otros programas relacionados con el comercio exterior o la internacionalización de la empresa, haría falta el diploma original o fotocopia compulsada acreditativa de haber sido becario de la institución de que se trate, así como el documento original o fotocopia compulsada del contrato firmado con dicha institución.

Otra documentación: Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. Este certificado podrá obtenerse en cualquiera de las delegaciones de la Agencia Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social. De manera provisional, se podrá rellenar la declaración responsable que aparece en el anexo II de la presente Resolución

16368

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U., para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión.

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U., han suscrito el 1 de julio de 2008, una adenda al Convenio Marco de colaboración, firmado el 5 de diciembre de 2006, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en Andalucía con cargo a tarifa 2005, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha adenda, cuyo texto figura a continuación.

Madrid, 10 de septiembre de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

ADENDA AL «CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO, LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y LA EMPRESA DISTRIBUIDORA ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S. L. U., PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO Y PLANES DE CONTROL DE TENSIÓN EN ANDALUCÍA.» FORMALIZADO CON CARGO A LA TARIFA 2005

ADENDA

En Madrid a 1de julio de 2008.

REUNIDOS

El Sr. D. Pedro Luis Marín Uribe, Secretario General de Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, nombrado mediante Real Decreto 565/2008 de 21 de abril.

El Sr. D. Francisco José Bas Jiménez, Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, nombrado mediante Resolución de la Presidenta de dicha Agencia, con fecha 30 de marzo de 2005, en uso de sus facultades, conferidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2. a) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y del artículo 13. 1. i) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía.

El Sr. D. Francisco José Arteaga Alarcón, Administrador de Endesa Distribución Eléctrica, en representación de Endesa Distribución Eléctrica S. L. U., según poder otorgado ante el notario de Madrid, D. Santiago Rubio Liniers, con fecha 20 de marzo de 2002, con número de Protocolo 596.

Todas partes se reconocen la capacidad legal necesaria para obligarse en representación de sus respectivos organismos.

ANTECEDENTES

Primero.—Con fecha 5 de diciembre de 2006, y previos los trámites reglamentarios correspondientes, se firmó el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de Andalucía, que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado el jueves 11 de enero de 2007, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en la mencionada Comunidad Autónoma.

Que la cláusula primera del citado convenio se establece que el objeto del convenio es «incluir dentro del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica a realizar en la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras del programa de actuación temporal en distribución para la mejora de la calidad de servicio aprobadas a la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U., por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía al amparo de lo dispuesto en el artículo 107.1 del Real Decreto 1955/2000. de 1 de diciembre»

Segundo.—El Convenio Marco para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2001-2006, de fecha 20 de febrero de 2003, del que se derivó el Acuerdo Específico de colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U., sobre «Infraestructura Eléctrica», firmado el 6 de noviembre de 2003, fue el que precedió al Convenio Marco de 5 de diciembre de 2006 objeto de la presente Adenda en esta materia.

Según lo dispuesto en la cláusula tercera del Convenio marco de 5 de diciembre de 2006, en el anexo II de dicho convenio se incluían obras previstas en el anexo I del Acuerdo Específico de 6 de noviembre de 2003 antes citado. La relación de obras del mencionado Acuerdo Específico fue modificada por Adenda de fecha 14 de mayo de 2007, sustituyéndose obras de la lista principal (anexo I) por obras del listado de reserva (anexo II). La modificación de la referida relación de obras hace necesario modificar, a su vez, las obras recogidas en el Convenio marco del 2006 (anexo II).

Con objeto de cumplir los objetivos contenidos en el convenio marco citado y poder finalizar los planes de calidad y control de tensión del servicio eléctrico, las partes

EXPONEN

Que ambas partes desean establecer la presente adenda al convenio marco de referencia, sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.—*Objeto de la adenda:* Modificar la relación de obras prevista en el Anexo II del Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Empresa Distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U., que fue publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha jueves 11 de enero de 2007, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico y planes de control de tensión en la mencionada Comunidad Autónoma, en los términos siguientes:

La relación de obras que se dan de baja son:

Provincia	Obra	Cód. Plan	Plan	IB total - (euros)
Cádiz. Cádiz. Cádiz. Córdoba. Granada. Granada. Granada. Granada. Huelva. Huelva. Huelva. Huelva. Huelva. Sevilla. Sevilla. Sevilla. Sevilla. Sevilla.	45 46 65 122 157 158 164 170 175 176 178 194 197 267 270 257 269 271	SC0155 SC0171 SR0102 SG0144 SGX024 SGX025 SGX031 SGX037 SH0421 SH0426 SH0469 SHX008 SHX012 SS0425 SS0450 SS011J SS0439 SS0451	Cierre en MT del CT Ojeda. Cierre en MT subterráneo del CT Telefónica. Cierre LMT aérea Esparragal Fuente Tojar. LMT D/C Casanueva-Zujaira, Illora-Tocon. LMT D/C Jabalcón-Zújar-Freila. LMT Carramaiza-Jabalcón. LMT y CD Barrio Carriones. LMT Guajares-Vélez de Benaudalla. Construir LAMT, cierre entre el Salto y Canaleja, soluciona la T de Alajar y Linares. Construir LAMT, desdobles de las lineas salto y canaleja de Repilado. Construir LSMT, cierre CT Fuente con CT Guante. Electrificación rural zona norte de Puebla de Guzmán –1 a fase. Cesión de instalaciones particulares. Cambio conductor IE 2019253 Línea Coripe (Moron). Salidas MT de Subestación Los Llanos, 5 salidas. Gresur. Cambio conductor IE 1758475 Línea Castillo. (Cala). Reconfiguración «PeñaFlor».	30.411 38.015 50.000 60.000 24.000 36.000 24.000 21.000 104.766 326.920 77.548 50.000 94.655 341.639 110.435 31.094 91.232
	1 . 1	de baja		1.561.715

La relación de obras que se dan de alta son:

Provincia	Obra	Cód. Plan	Plan	
				(euros)
Almería. Cádiz.	326 376	SA0514 SC0332	CDA y telemando en polígono La Redonda 1	34.213 151.800
Cádiz.	382	SC0338		174.823
	543		Sustitución conductores en Algeciras.	53.220
Huelva.		SH0631	Construir CT, para descargar CT Pelambre.	
Huelva.	545	SH0718	Construir LSMT D/C entre Sub Onuba y el Torrejon + celdas.	432.207
Huelva.	551	SH0825	LAMT + CD telemandado en Puebla.	108.790
Jaén.	595	SJ0739	Doble alimentación subterránea a CT Matadero en Marmolejo.	33.769
Málaga.	618	SMX008	Hacer E/S en CD Maro (4120).	32.000
Málaga.	619	SMX009	Reguladores de tensión Línea Alhama entre Periana y Alfarnate.	61.000
Málaga.	638	SMX028	Reforma CD Santo Cristo Coín.	16.500
Málaga.	647	SMX037	Adecuación CT Portón (Coín).	60.000
Málaga.	660	SMX050	Cierre Perla 1-Torremuelle 1.	58.450
Sevilla.	673	SS015J	Electrificación zona agro-ganadera en La Puebla de Cazalla.	124.209
Sevilla.	696	SX1940	Palacios. Posición 66 kV para desdoble Tr 2 66/15.	220.734
Total obras de alta				1.561.715

La inversión que se da de baja coincide con la inversión que da de alta, de forma que dicha modificación no altera el montante total de la inversión correspondiente al anexo II. De esta manera, se siguen cumpliendo los objetivos y la finalidad perseguida en el Convenio marco objeto de esta adenda.

Una vez incorporadas las anteriores modificaciones, la relación de obras a realizar con cargo a este convenio y sus cuantías es la siguiente:

ANEXO II

Provincia	Obra	Cód. Plan	Plan	IB total (euros)	Municipio
Almería.	7	SA0071	Paso B1-B2 instinción	30 411	Instinción.
Almería.	326	SA0514	CDA y telemando en Polígono La Redonda 1		El Ejido.
Cádiz.	51	SC0324	Paso a 20 kV de La Línea (3.ª fase)		La Línea.
Cádiz.	57	SC0351	Cable Bahinsa-Pescadores-Cachón-Menacha		Algeciras.
Cádiz.	376	SC0332	Sustitución conductores en líneas de alimentación a Rota	151.800	
Cádiz.	382	SC0338	Sustitución conductores en Algeciras	174.823	
Córdoba.	78	SR0325	Telemando del CD Cerro Muriano		Córdoba, Cerro Muriano.
Córdoba.	85	SRX005	Nuevo CT intemperie y red de baja tensión en La Montiela		Santaella.
Córdoba.	107	SRX046	Cesión instalaciones en aldea de El Villar		Fuente Palmera.
Córdoba.	108	SRX047	Telemando del CD Levante		Córdoba.
Granada.	115	SG0092	LMT D/C Llanos de Dona	120.000	Alhama de Granada.
Granada.	119	SG0101	LMT D/C Alhama-Entronque Telefónica	120.000	Alhama de Granada.
Granada.	130	SG0428	LMT Sub-Guadix-Charches	180,000	Valle del Zalabí.
Granada.	160	SGX027	RSMT Alhambra-Pueblos Norte	240,000	Granada, Maracena.
Granada.	162	SGX029	LMT Dilar-Ctjo Cuevas	24.000	
Granada.	167	SGX034	LMT Aeropuerto-Cacin	18.000	Ventas de Huelma, Cacín, Sante Fe.
Granada.	169	SGX036	LMT Milanos-Montefrío	15.000	Huétor-Tájar.
Huelva.	196	SHX011	Construir LSMT CDA Pozo del Camino-Isla Cristina	240.000	Isla Cristina.
Huelva.	543	SH0631	Construir CT, para descargar CT Pelambre	53.220	Nerva.
Huelva.	545	SH0718	Construir LSMT D/C entre Sub Onuba y el Torrejón + celdas	432.207	Huelva.
Huelva.	551	SH0825	LAMT + CD telemandado en Puebla	108.790	Puebla de Guzmán.
Jaén.	217	SJX001	Electrificación aldeas Río Morles (tramo Entronque-Puente Honda)	97.294	Benatae, Siles y Orcera.
Jaén.	218	SJX002	Electrificación aldeas Tranco-Coto-Ríos (Tramo Aéreo Tranco-Cerezuelo).		Santiago Pontones.
Jaén.	595	SJ0739	Doble alimentación subterránea a CT Matadero en Marmolejo	33.769	Marmolejo.
Málaga.	221	SM0001	CT Competa	116.556	Competa.
Málaga.	618	SMX008	Hacer E/S en CD Maro (4120)	32.000	Nerja.
Málaga.	619	SMX009	Reguladores de tensión Línea Alhama entre Periana y Alfarnate		Periana, Alfarnate.
Málaga.	638	SMX028	Reforma CD Santo Cristo Coín	16.500	Coín.
Málaga.	647	SMX037	Adecuación CT Portón (Coín)	60.000	Coín.
Málaga.	660	SMX050	Cierre Perla 1-Torremuelle 1	58.450	Benalmadena .
Sevilla.	250	SS0015	Cambio conductor LAMT Cazalla subt. Pintado	15.205	Cazalla de la Sierra.
Sevilla.	284	SSX001	Mejora infraestructuras Sierra Sur	111.575	Algámitas, Pruna, Saucejo (El),
					Villanueva de San Juan.
Sevilla.	673	SS015J	Electrificación zona agro-ganadera en La Puebla de Cazalla		La Puebla de Cazalla.
Sevilla.	696	SX1940	Palacios. Posición 66 kV para desdoble Tr 2 66/15	220.734	Los Palacios.
Tot	al propu	esta anexo	II del Plan de Calidad 2005	3.883.809	

Segunda.—*Aplicación de las condiciones del Convenio Marco:* En todo lo que no ha sido objeto de modificación en la presente adenda, será de plena y total aplicación las cláusulas del convenio marco.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman la presente adenda, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

16369

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industria, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2008, como normas españolas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de

febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.6.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.7 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de agosto de 2008 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.—El Director General de Industria, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Ratificación de normas europeas. Agosto 2008

Código	Título	F. disponib.	Anula a
EN 15426:2007 EN 50264-1:2008	Velas. Método de ensayo para la medición del índice de hollín. Aplicaciones ferroviarias. Cables de energía y de control con propiedades especiales ante el fuego para material rodante ferroviario. Parte 1: Requisitos generales.	2007-11-01 2008-06-27	